Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250711-172753-532068-17423576
2025-07-12T10:29:19-05:00 - Pagina 1 de 6

Código 12240

Bogotá D.C.
Hna. MARÍA BEATRIZ PATIÑO CIFUENTES
Representante legal
DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH
Correos Electrónicos: cc-sanjosesasaima-9580@outlook.com
Ciudad

Asunto: Respuesta “Presentación primera (1) Propuesta Actividad Salida Recreativa”

Respetada Hermana María Beatriz Patiño Cifuentes, reciba un cordial saludo.

La Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social en virtud de la misionalidad que establece el Decreto 607 de 2007, se permite dar respuesta a su petición allegada el pasado 19 de junio de 2025, en la que solicita autorización para realizar la primera (1) salida lúdico-recreativa de la Comunidad de Cuidado San José Sasaima, el lunes 14 de julio de 2025 en la “Finca Cañaveral”, ubicada en el municipio de Zipacón (Cundinamarca). Una vez revisada la propuesta se realizan las siguientes apreciaciones:

La propuesta responde con el Formato Invitación Publica Decreto 092 del 2017, lo descrito en el numeral que se enuncia a continuación: *“3.5.2. SALIDAS LÚDICO-RECREATIVAS. El proponente durante la ejecución del convenio deberá realizar las salidas lúdico-recreativas con las personas mayores, a un lugar diferente al de la ubicación del centro, ésta deberá ser notificada al supervisor del convenio por lo menos 15 días calendario antes de su realización para ser avalada.*

En estas salidas se le debe ofrecer a las personas mayores un menú especial que cumpla con las especificaciones nutricionales contempladas en el componente nutricional. Este menú debe contar con un desayuno, onces, almuerzo y refrigerio previamente presentado en la propuesta cumpliendo con el Artículo2.20.1.1.3 de Decreto 248-2021. Así mismo, debe contemplar actividades recreativas y lúdicas diferentes a las que se brindan durante la atención en el servicio habitual, de tal manera que se propicie un espacio de entretenimiento y de diversión para las personas mayores.

Nota 1: El proponente adjudicatario deberá garantizar todas las medidas de seguridad y bioseguridad para las personas mayores durante el desarrollo de estas actividades.

Nota 2: El número de personas mayores que saldrán a la ejecución de la actividad, dependerá de su estado de salud y de la autonomía o decisión de cada persona mayor, y en caso tal de no poder asistir la totalidad de personas mayores del centro, el restante realizará una actividad diferente a las programadas en el Plan de Atención Institucional - PAI, en las instalaciones del centro de comunidad de cuidado, remplazando la salida extramural y la cual debe tener un menú especial para ese día. Se deberá remitir a la supervisión del convenio la propuesta de salida y la actividad intramural, según los formatos, criterios y protocolos establecidos por la SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250711-172753-532068-17423576
2025-07-12T10:29:19-05:00 - Pagina 2 de 6

Nota 3: El proponente adjudicatario deberá garantizar que el transporte que disponga para el desplazamiento de las personas mayores en las salidas lúdico-recreativas ofertadas cumpla con la normativa vigente que regula el tema. Estos cupos de transporte dependerán de las personas mayores que asistan a las salidas."

Para el debido desarrollo de la salida recreativa, por favor tener en cuenta:

- Efectuar las medidas necesarias para garantizar las condiciones higiénico sanitarias requeridas para el consumo de alimentos y de la inocuidad de los mismos hasta distribución y consumo por las personas mayores.
- Se debe garantizar el inicio del suministro de cada uno de los tiempos de comida según lo establecido en el numeral en horarios para el suministro de alimentos por cada tiempo de comida, en particular la cena con el fin de evitar periodos de ayuno prolongados de más de 12 horas en aquellas personas mayores que no requieren refrigerio nocturno tal como lo establece el anexo técnico.
- Garantizar que los refrigerios nueves y onces cumplan con las siguientes características:
    1. Una Bebida UHT en bolsa o caja tetrabrik de 200 cc (se deberá disponer de bebidas adecuadas para las personas mayores de acuerdo con las patologías más frecuentes en el centro tales como bebidas sin azúcar, sin lactosa, sin gluten etc.
    2. Producto de panadería de 30 gr. en empaque individual.
    3. Fruta entera: Unidad entre 100 gr. – 120 g. Enteras, sanas, limpias, prácticamente exentas de materias extrañas visibles, libres de humedad exterior anormal y de olor y/o sabor extraño.
- Suministrar la hidratación y alimentación en los horarios que corresponda a las personas mayores. Así como los medicamentos para las personas mayores que tiene algún tipo de tratamiento o medicación especifica.
- Garantizar el estricto cumplimiento del protocolo de seguridad definido.
- Tener cuenta a la hora de determinar las personas que van a asistir a la actividad, que estas no presenten alguna situación de salud mental relevante.
- Llevar el botiquín de primeros auxilios, con todos los elementos requeridos, así como los números de emergencia en caso de que se requiera.
- Tomar las medidas de bioseguridad requeridas para prevenir brotes de enfermedades respiratorias.
- Reportar a la supervisión del convenio y al equipo técnico de la subdirección para la Vejez cualquier eventualidad que se pueda presentar durante la jornada.

La estructura de costos del convenio 9580-2024 no se afectará, ya que esta actividad hace parte del ofrecimiento adicional presentado por el asociado DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH que hace parte integral del convenio en cumplimiento a lo inicialmente pactado y para el caso de los alimentos, el menú avalado no podrá ser presentado como costo de la Secretaría Distrital de Integración Social, ya que se está reconociendo la alimentación de la minuta con el cambio solicitado a cargo del asociado.

Los vehículos presentados por el asociado para la realización de la salida lúdico-recreativa son los siguientes:

VEHICULOS	PLACAS	MODELO	CAPACIDAD
BUS	EQQ121	2020	40
BUS	FST960	2019	40
BUS	THW237	2019	40

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250711-172753-532068-17423576
2025-07-12T10:29:19-05:00 - Pagina 3 de 6

Conforme con lo anterior, se considera viable desarrollar la actividad lúdico-recreativa el día programado 14 de julio de 2025, atendiendo las recomendaciones descritas y que, sobre este respecto, el apoyo a la supervisión verificará el cumplimiento de las mismas y se recuerda la CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LAS PARTES 3. COMPROMISOS. 3.1 COMPROMISOS DEL ASOCIADO: 3.1.1 COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO (…) *"20. Mantener INDEMNE a la Secretaría Distrital de Integración Social de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad para que este adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social."* en la ejecución del presente convenio 9580-2024" (…).

La Subdirección para la Vejez está a su disposición para resolver cualquier inquietud adicional que se genere al respecto.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y decreto 2364 de 2012.

Ana María Hernández Carrascal
Subdirectora para la Vejez (E)
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboró: Mario Alfonso González Gutiérrez – Contratista Subdirección para la Vejez
Juan Sebastián Galeano Mendivelso – Contratista Subdirección para la Vejez
Revisó: María Fernanda Cortes Vargas - Contratista Subdirección para la Vejez
Miguel Ángel Medina Castillo - Contratista Subdirección para la Vejez

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250711-172753-532068-17423576
2025-07-12T10:29:19-05:00 - Pagina 4 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025120794

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250711-172753-532068-17423576

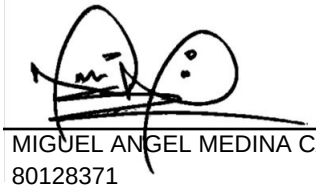
Estado: Finalizado

Creación: 2025-07-11 17:27:53

Finalización: 2025-07-12 10:29:18

Escanee el código para verificación

Revisión: .



MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO
80128371
mmedinac@sdis.gov.co
Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirección para la Vejez
Secretaría Distrital De Integración Social

Revisión: .



MARIA FERNANDA CORTES VARGAS
28549704
mcortesv@sdis.gov.co
PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: .



JUAN SEBASTIAN GALEANO MENDIVELSO
1057581066
jgaleanom@sdis.gov.co
Apoyo a la supervisión administrativo y financiero
Subdirección para la vejez

Elaboración: .



Mario Alfonso González Gutiérrez
1015394797
magov3@hotmail.com
Ingeniero ambiental y Sanitario
Secretaría Distrital De Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250711-172753-532068-17423576
2025-07-12T10:29:19-05:00 - Pagina 5 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025120794

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250711-172753-532068-17423576

Estado: Finalizado

Creación: 2025-07-11 17:27:53

Finalización: 2025-07-12 10:29:18

Escanee el código para verificación

Firma: .

ANA MARIA HERNANDEZ CARRASCAL
52865844
amhernandezc@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez (e)
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250711-172753-532068-17423576
2025-07-12T10:29:19-05:00 - Pagina 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2025120794

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250711-172753-532068-17423576

Creación: 2025-07-11 17:27:53

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-07-12 10:29:18

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Mario Alfonso González Gutiérrez magov3@hotmail.com Ingeniero ambiental y Sanitario Secretaría Distrital De Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-07-11 17:28:07 Lec.: 2025-07-11 17:58:23 Res.: 2025-07-11 17:58:38 IP Res.: 191.156.235.19
Elaboración	JUAN SEBASTIÁN GALEANO MENDIVELSO jgaleanom@sdis.gov.co Apoyo a la supervisión administrativo y financiero Subdirección para la vejez	Aprobado	Env.: 2025-07-11 17:58:39 Lec.: 2025-07-11 17:59:44 Res.: 2025-07-11 18:01:09 IP Res.: 191.95.49.115
Revisión	MARIA FERNANDA CORTES VARGAS mcortesv@sdis.gov.co PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-07-11 18:01:09 Lec.: 2025-07-11 18:01:38 Res.: 2025-07-11 18:01:40 IP Res.: 186.170.215.17
Revisión	MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO mmedinac@sdis.gov.co Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirección para Secretaría Distrital De Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-07-11 18:01:40 Lec.: 2025-07-11 19:14:36 Res.: 2025-07-11 19:14:58 IP Res.: 191.156.145.44
Firma	ANA MARÍA HERNÁNDEZ CARRASCAL amhernandezc@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez (e) SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-07-11 19:14:58 Lec.: 2025-07-12 10:27:13 Res.: 2025-07-12 10:29:18 IP Res.: 161.18.216.64